

199386



Int. ....

E 0 4 C

Nº.199.386

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: VAESSEN SCHOEMAKER INDUSTRIAL, S/A.

RESIDENCIA: Carretera Sta.Cruz de Calafell Km.9,3

SAN BAUDILIO DE LLOBREGAT (BARCELONA)

ENUNCIADO: "ELEMENTO MODULAR PARA CONSTRUCCION"

FB. Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

199386



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anta-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
25 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

199386



1 El invento se refiere a un elemento modular para  
la construcción, que es de especial aplicación para la for-  
mación de tabiques o divisiones que vayan a ser utilizadas  
durante un corto tiempo. Por ejemplo divisiones eventuales  
5 de despachos, tiendas, locales, etc. y, más exactamente  
stand para ferias, exposiciones y construcciones similares.

Como posteriormente se verá el elemento que la  
invención propone se constituye mediante un cuerpo sustan-  
cialmente tubular, aunque cerrado por un extremo, cuya con-  
figuración general puede variar, con tal de que se ajust-  
10 te a ciertos principios fundamentales. Tales principios  
consiste en que la función vaya siempre determinada por  
una asociación de brazos radiales, iguales entre sí, y -  
equidistantes unos de los otros, cuyos frentes están redon-  
15 deados y se enlazan entre sí mediante arcos cóncavos de  
radio esencialmente igual al radio de los frentes de los  
brazos. Característica común debe ser siempre también el  
que el cuerpo hueco así constituido presente sobre su ex-  
tremo cerrado una serie de proyecciones, iguales en número  
20 a los brazos y concéntricas con los frentes redondeados de  
éstos, las cuales se encuentren dimensionadas a propósito  
para poderse ajustar en el dintorno que delimita el extre-  
mo abierto del cuerpo.

Como fácilmente se comprende, el elemento modular  
para la construcción que incluya estas características, pue-  
den poseer dos, tres o más brazos, conservando incluso cada  
forma de ejecución la capacidad de poder ser combinada con  
las otras formas de ejecución, con tal de que las medidas  
sean comunes. Esto le presta una gran versatilidad al sis-  
25 tema constructivo que puede practicarse a base de los ele-  
30



199386

1       mentos que se propugnan, constituyendo una ventaja adicional de las que se harán evidentes a partir de la descripción que se va a realizar seguidamente.

5       Para que se comprendan mas fácilmente las características del elemento modular que la invención propone, se acompaña con la presente memoria un juego de dibujos en cuyas diferentes figuras se refleja lo que sigue:

10       La fig.1ª muestra una vista en alzado lateral, parcialmente seccionada, de una forma de ejecución del elemento modular, que comprende tres brazos radiales.

      La fig.2ª vista en planta superior de la misma forma de ejecución.

15       La fig.3ª representa, a través de una vista en alzado lateral, una asociación de tres piezas como las que se ilustran en las figuras 1ª y 2ª, para componer un tabique.

      La fig.4ª representa una segunda forma de realización en donde el elemento modular comprende solamente dos brazos radiales.

20       La fig.5ª, finalmente, corresponde a una tercera forma posible de realización, en donde el elemento modular cuenta con cuatro brazos radiales.

25       En referencia ahora a los dibujos, y en particular, a las figuras 2ª, 4ª y 5ª, puede observarse que, si bien el elemento modular puede adoptar diferentes configuraciones en la práctica, en dependencia del número de brazos radiales que comprenden, en cualquier caso conserva las mismas características básicas que consisten en contar con una serie de brazos radiales que tienen su frente redondeado y que se enlazan entre sí a través de zonas redondeadas cóncavamente, correspondiéndose los radios con los que se

30

199386



1

encuentran diseñados tanto los frentes redondeados de los brazos como las zonas cóncavas que los enlazan. Una característica común también es que el conjunto de brazos constituya un cuerpo hueco, que está abierto por un extremo y cerrado por el otro, presentando emergiendo del eje no cerrado tantas peanas como brazos tenga la pieza, siendo estas peanas de escasa altura y concéntricas a los frentes redondeados de los brazos, además de estar dimensionadas a propósito para que puedan encajarse en el dintorno definido por el extremo abierto de la pieza.

5

10

La forma de ejecución más sencilla es aquella que se representa en la fig.4, donde el elemento modular cuenta con dos brazos 1 y 2, cada uno de los cuales dispone de un frente redondeado 12, encontrándose unidos a través de zonas cóncavas 3 que, como se observa, están trazadas con un radio R equivalente al radio que define los frentes redondeados 12.

15

Otra forma algo más compleja es la que se muestra en la fig.2<sup>a</sup>, donde el número de brazos son tres, referenciados en general con los números 8,9 y 10 respectivamente, pero en donde tales brazos, exactamente igual que en el caso anterior, cuentan con frentes redondeados 12 y están unidos entre sí por zonas cóncavas 3, siendo iguales los radios correspondientes a los frentes redondeados y las zonas de enlace.

20

25

Lo mismo ocurre en la forma de ejecución mostrada en la fig.5, concebida con cuatro brazos 4,5,6 y 7, que también presentan frentes redondeados 12 y zonas cóncavas de enlace 3 trazadas con igual radio.

30

Cualquiera que sea el caso, la pieza o elemento

199386



1974  
FEB 23

1

modular es un cuerpo hueco, abierto por un extremo que presenta el otro cerrado y dotado de una pluralidad de proyecciones de escasa altura a, las cuales están previstas en el mismo número que los brazos radiales de que el cuerpo dispongan son concéntricas con el frente redondeado de dichos brazos y se encuentran dimensionadas a propósito para que puedan encajarse en el dintorno ll correspondiente al extremo abierto de la pieza.

5

10

Se destacan en este sentido las figuras 1 y 3, en cualquiera de las cuales, y en relación con la forma de elemento modular que comprende tres brazos radiales, se observa que la disposición y características de las proyecciones o peanas a es la adecuada para encajar en el dintorno ll definido por el extremo contrario a aquel en el que nacen. La figura 3<sup>a</sup>, especialmente, muestra como se lleva a cabo en encaje, al adptarse cada peana en la porción correspondiente del extremo abierto de la pieza superior.

15

20

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30

---

199386



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acue-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

199386



1

1ª.- ELEMENTO MODULAR PARA CONSTRUCCION caracterizado esencialmente porque está constituido por un cuerpo tubular, cuya sección está determinada por una figura radial de dos o más brazos, los cuales, equidistantes unos de otros presentan sus frentes redondeados y enlazan entre sí, mediante arcos cóncavos de radio ventajosamente igual al radio de los frentes de los brazos, estando dicho cuerpo hueco, provisto en una de sus bocas de una base materializada de la que emergen, concéntricamente a los frentes redondeados de los brazos, otras tantas peanas de escasa altura, las cuales exteriormente se ajustan al dintorno que delimita interiormentela boca de la base no materializada del cuerpo tubular.

5

10

15

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: **ELEMENTO MODULAR PARA CONSTRUCCION.**

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 9 de enero 1974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

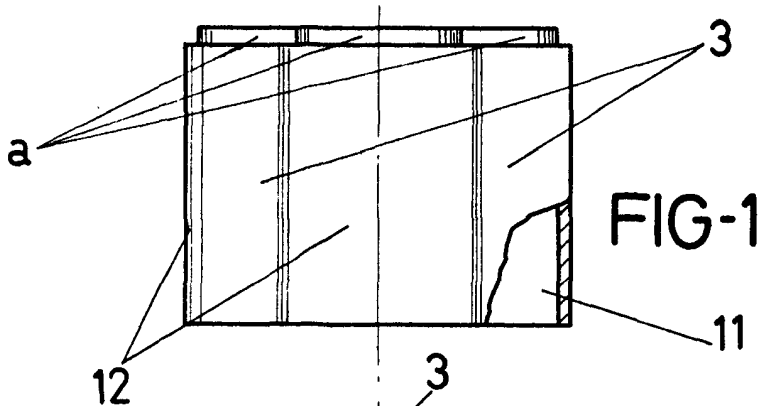


FIG-1

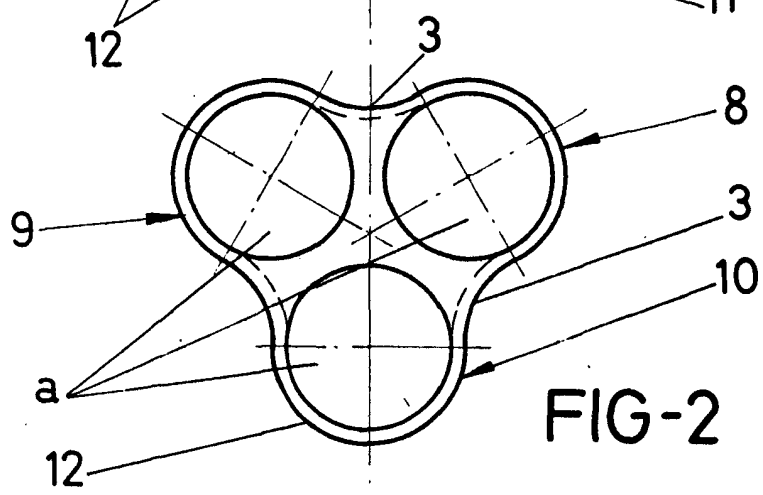


FIG-2

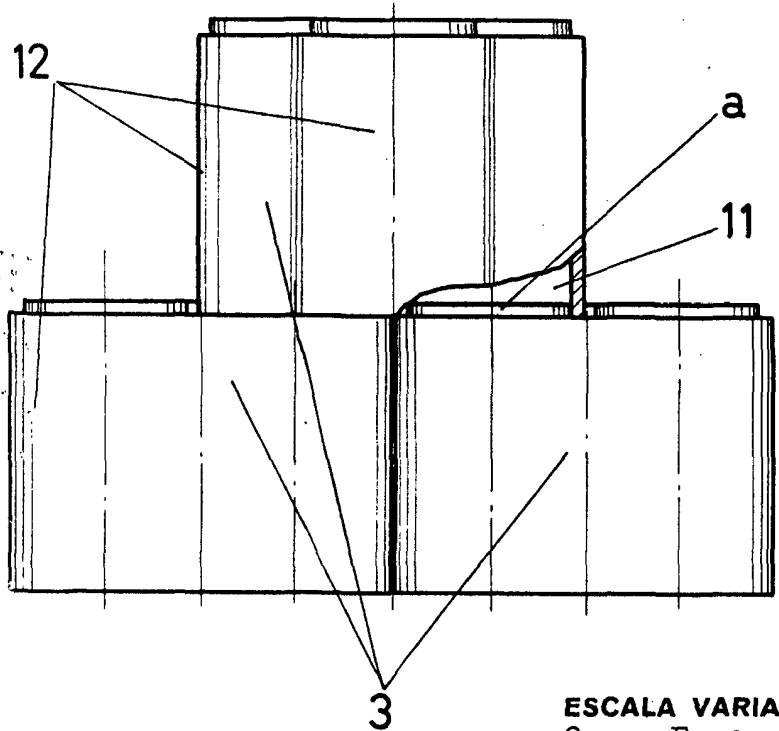


FIG-3

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 9 de Enero de 1974  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

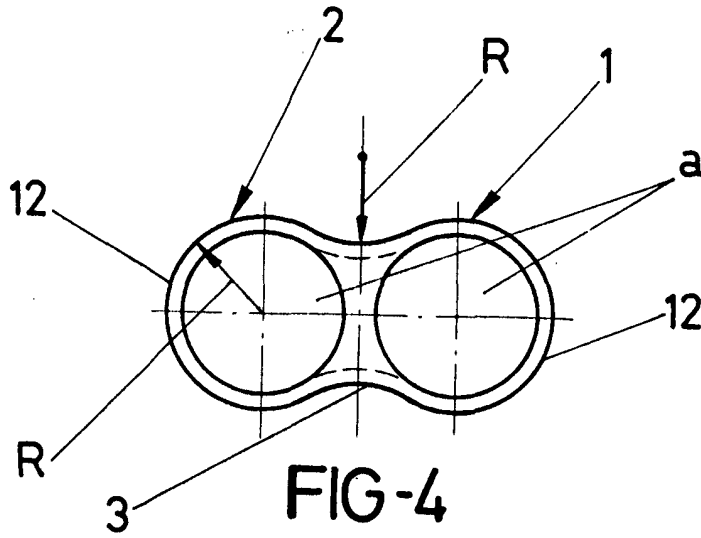


FIG-4

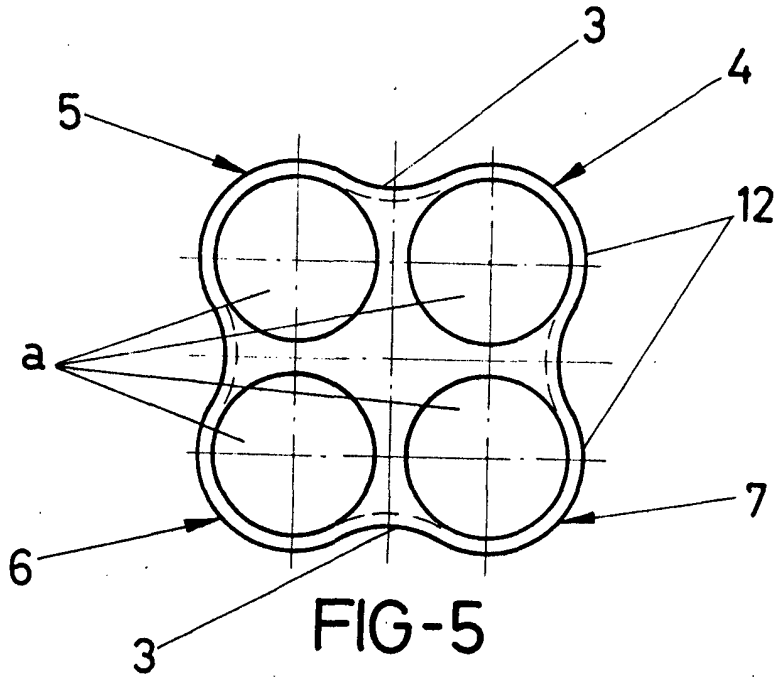


FIG-5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de Enero de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.